

Santiago, 11 MAY 2018

Res. Exenta N° 220

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público año 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.848, que establece marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución TRA 121512/39/2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y el Decreto Exento N° 149 de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resolución Exenta N° 184 de 2008, que aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; la Resolución Exenta N° 607 de 2017, que Actualiza Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución Exenta N° 644, de 2017, de este origen, que delega en la Jefatura de la División de Administración, las atribuciones y facultades que se indican.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 290 del 3 de mayo del 2013, el Comité de Inversiones Extranjeras actual Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera suscribió una membresía con la asociación Mundial de Agencia de Atracción de Inversiones (WAIPA), organismo que la compones más de 170 miembros de 122 países. Los miembros de la WAIPA concentran el 92% del total de flujo de inversiones mundial.

2.- Que en el marco de la membresía de InvestChile como integrante de la Asociación Mundial de Agencias de Promoción de Inversiones (WAIPA), organización de la cual formamos parte desde que el Comité de Inversiones Extranjeras estaba a cargo de la gestión de IED (2013), InvestChile participará en el seminario y talleres del "FDI Excellence Series: Foreign Direct Investment Marketing".

3.- Que la participación de un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera en dicho seminario tiene un costo de US\$ 2.000 (dos mil dólares americanos).

4.- Que para InvestChile es clave el relacionamiento con otras IPAs de más experiencia y validarse en el círculo de organismos que hacen seguimiento a esta materia. Asimismo, es parte de su labor de robustecimiento institucional hacer prospección de las mejores prácticas en materia de estrategias de promoción de Inversiones con aquellas que se han constituido como referentes en los distintos aspectos que componen dichas estrategias.

5.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2018 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el pago por la suma de US\$ 2.000 (dos mil dólares americanos) a la Asociación Mundial de Agencias de Atracción de Inversiones (WAIPA) y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción por la participación en el Seminario "FDI Excellence Series: Foreign Direct Investment Marketing", mayo 2018.

2.- IMPÚTESE los gastos aprobados en la presente resolución al subtítulo 22.07.001.009.02 del Centro de Costo Promoción de Inversiones del Presupuesto vigente para el año 2018 de la Agencia de Promoción de la Inversión extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en gobierno transparente



Ian Frederick Berndt
Director (s)

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera